

RESOLUCION EXENTA N° 015/

1334

**MAT: AUTORIZA PAGO A INSTITUCIÓN
QUE INDICA POR CESIÓN DE
CREDITO.**

VIÑA DEL MAR,

08 ABR. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, Ley Orgánica de la Junji; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Ley 20.882, de presupuesto del sector público para el año 2016; la Ley N° 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; ; Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, 015/172 de 20 agosto de 2001 y resolución exenta N° 015/28 de fecha 15 de enero de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Factura N° 13444 con fecha 17 de marzo de 2016 de **EQUIPOS Y MAQ. GALLARDO LTDA.**; cesión de fecha 9 de abril de 2016; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la cesión de fecha 9 de abril de 2016, da cuenta que la factura N° 13444 de fecha 17 de marzo de 2016, notificada por carta certificada por parte del notario público de la comuna de Santiago, María Soledad Santos M., fue cedida por un monto ascendiente a \$ 40.658.380.-, de **EQUIPOS Y MAQUINARIAS GALLARDO LTDA.**, RUT 78.982.410-K, domiciliado en calle Sr. Pobre N° 240, comuna Calle Larga, comuna Los Andes, en favor **FACTORLINE O TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, RUT 96.667.560-8.

2.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, ley N° 19.983 y demás normas de rigor, que dan cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientras se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.



3.- Que, en la situación sub-lite se han cumplido las exigencias para que opere la cesión de crédito.

RESUELVO:

AUTORICESE el pago, a **FACTORLINE O TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, RUT 96.667.560-8, la suma ascendiente a \$ 40.658.380.- (cuarenta millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta pesos) correspondiente a la cesión de crédito de la factura N° 13444 de fecha 17 de marzo de 2016, de la sociedad **EQUIPOS Y MAQUINARIAS GALLARDO LTDA.**, RUT 78.982.410-K, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financiero de esta Dirección Regional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI V REGION


CMN/DMA/JCF/asc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Subdirección de Planificación
- Contabilidad
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

